87

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. _____ 07 SEP 2020.

Radicación 110014003048 2016-000565-00
Despacho Comisorio No. 0001 del Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

En virtud de la solicitud que antecede y de acuerdo a los presupuestos del Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15/07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 2 que en su parte pertinente señala:

***"Artículo 1. Diligencias por fuera de los despachos judiciales**. Entre el 16 de Julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitaran en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas…"*

En consecuencia, esta dependencia judicial suspenderá la presente diligencia comisionada hasta tanto se produzca nuevo pronunciamiento del Consejo Superior de la Judicatura en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 083 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

08 SEP. 2020

Escaneado con CamScanner